



LIC. DAVID PRECIADO MARTÍNEZ
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
SERVICIO INDIANÁPOLIS, S.A. DE C.V., E.S. 12669
CALLE JOSÉ PANTOJA GÓMEZ # 3588
COLONIA LOMAS DE OBLATOS
GUADALAJARA, JALISCO
TELÉFONO: 044 (33) 1520 2476, 1333 7308, 1129 8885

Con fundamento en las atribuciones que se confieren en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción VII, 40 fracción I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, así como en el artículo 4 fracción I, del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en Establecimientos de Venta, Almacenamiento y Autoconsumo de Gasolinas y Diesel, con base en la supervisión realizada en las instalaciones de las medidas de seguridad en materia de protección civil y a la documentación recibida en este Organismo, con el número de oficialía de partes **5900**, se evaluó el expediente de la empresa en cuestión, determinándose que cumple con los lineamientos de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en Establecimientos de Venta, Almacenamiento y Autoconsumo de Gasolinas y Diesel, aplicables en la materia y lo determinado en el Dictamen de Estudio de Riesgos **ER-083-09/2014** con número de oficio **UEPCB/DG-3398/CSVA-2331/2014**, emitido el **05 de Septiembre de 2014**; por lo que se otorga la **Autorización de la Estación de Servicio** denominado **"Servicios Indianápolis, S.A. de C.V.," E.S. 12669**, ubicado en **Basilio Badillo No. 276, 280 Y 284, Sector Libertad**, en el Municipio de **Guadalajara, Jalisco**; donde se instalaron **2 tanques nuevos de doble pared, tipo cilíndricos subterráneos, uno con capacidad para contener 60,000 litros de Gasolina Magna y el segundo de tipo bipartido, con secciones de 60,000 litros para gasolina Premium y 40,000 litros para Diesel, y con ello tener una capacidad nominal en la Estación de 160,000 litros de combustibles**

Así mismo, este Organismo se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización por el mal uso que se dé a la misma, exhortándole a que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la protección civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, el mal uso y disposición de los materiales descritos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado.

ATENTAMENTE
"2015, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS DE JALISCO"

"Protección Civil Somos Todos"
Guadalajara, Jalisco, a 04 Septiembre de 2015
EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

LA PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA INSPECCIONES

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

I.Q. CARMEN GÓMEZ GUTIÉRREZ

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Edificio.- Para su control.
c.c.p. Expediente (C-5900)
JTLR/JPVL/CGG/ama*

Recibi Original
David Preciado
8/Sept/2015

